

**I ENCUENTRO BINACIONAL DE INTERCAMBIO EN  
PSICOLOGÍA CUBA - BRASIL**

**ROL DE LA PSICOLOGIA EN LA  
EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN  
INCLUSIVA**

**Dra. Rosana Éleres Figueiredo**

**Havana, 11/04/2024**

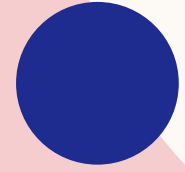


# INTENCIÓN

1. Intercambiar experiencias entre profesionales de la Psicología de Cuba y Brasil.
2. Presentar la trayectoria y los marcos regulatorios de la Psicología Escolar y de la Educación en Brasil.
3. Plantear algunos retos en la formación en Psicología Escolar y de la Educación, incluyendo la Educación Inclusiva.
4. Reflexionar sobre las posibles alternativas.



# **NORMATIVA**



1. Relación ya existente de la interfaz entre Psicología y Educación en el momento de la regulación.
2. Concepción teórico-metodológica de la Psicología que "llega" a Brasil en el momento de la regulación: eminentemente clínica, individual, con enfoque en la adaptación y resolución de problemas.
3. Práctica clínica presente en diversos contextos, incluyendo escuelas.

**CON LA REGULACIÓN, ESTA  
CONCEPCIÓN ECHÓ RAÍCES Y  
ALEJÓ A LA PSICOLOGÍA DE LOS  
"BANCOS ESCOLARES" Y LA  
COLOCÓ EN EL "DIVÁN".**



La concepción de una psicología individual, que llevó a la interpretación de que los problemas humanos pertenecían a "la persona", llevó a una acción en la búsqueda de soluciones a los problemas, ajustando a los individuos a los patrones de comportamiento dictados por esa sociedad.



4 – **Camino natural:** formación teórico-metodológica en cursos de Psicología

5 – **Concepción del humano y del mundo:**

a) Años 70

b) Años 80




**"¿A QUIÉN SIRVE REALMENTE LOS  
PSICÓLOGOS?" (BOTOMÉ, 1979)**



## 6 – (Re)Discusión sobre el trabajo de los psicólogos escolares.

En el escenario de la redemocratización, la educación se convierte en un derecho social, garantizado por el Estado y pasa a acompañar el nuevo modelo de protección social instituido en Brasil: el de la seguridad social.

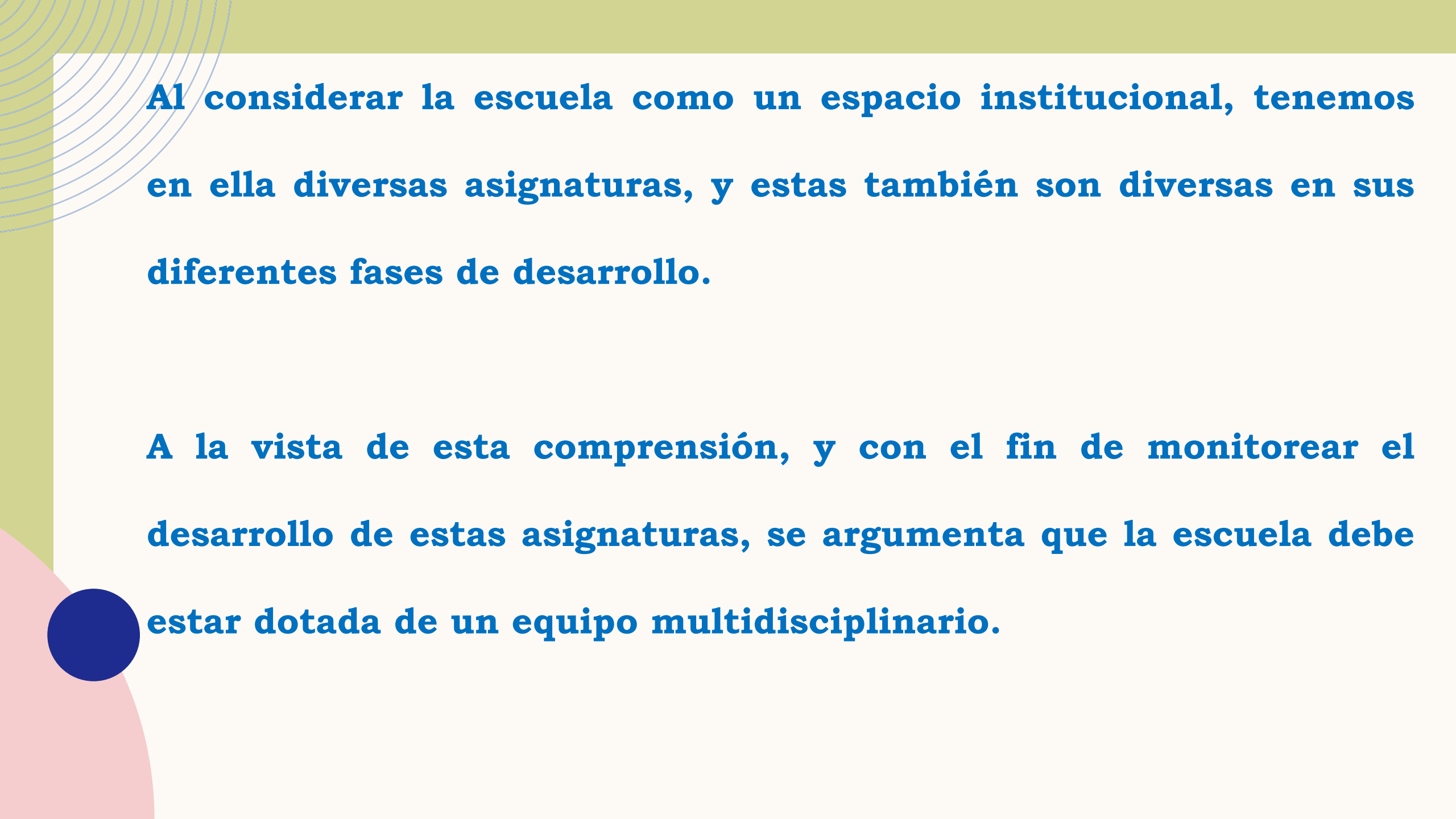




**Durante este período, la Psicología se involucra en una nueva perspectiva de acción.**

**Los viejos circuitos geográficos, especialmente urbanos y sociales, centrados directamente en la elite, se actualizaron de una nueva manera y en nuevos territorios.**

**La escuela es uno de esos territorios.**



**Al considerar la escuela como un espacio institucional, tenemos en ella diversas asignaturas, y estas también son diversas en sus diferentes fases de desarrollo.**

**A la vista de esta comprensión, y con el fin de monitorear el desarrollo de estas asignaturas, se argumenta que la escuela debe estar dotada de un equipo multidisciplinario.**

**A partir de esta comprensión, se defiende la presencia de psicólogos en las escuelas para el trabajo colectivo, para monitorear el desarrollo de los niños y adolescentes, en sus diferentes dimensiones, cognitiva y conductual; De esta manera, también se garantiza el paradigma de la protección total.**

En vista de esta comprensión, se argumenta que la escuela debe ser equipada por un equipo multidisciplinario.

Y se dan más pasos en el camino hacia la redefinición del papel de los psicólogos en el contexto escolar.



En 2007, el Consejo Federal de Psicología instituyó las "especialidades en Psicología", siendo la Psicología Escolar y de la Educación una de ellas.

En 2019, después de más de 20 años de lucha, el Gobierno Federal aprobó la Ley 13.935/2019, que prevé la presencia de Psicología y Trabajo Social en las escuelas básicas.



La Ley entraría en vigor un año después de su aprobación. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 retrasó la continuación de la lucha por el establecimiento de la Psicología en las escuelas.

Sin embargo, existen obstáculos previos, tal vez el mayor sea el previsto en la Ley de Lineamientos y Bases de la Educación Nacional (Ley 9394/96).

Esta ley establece que la asistencia psicológica no constituye un gasto para el mantenimiento de los programas educativos. .

Enumera la Psicología junto con otros servicios de salud.



Tan pronto como se aprobó la ley, se creó una Coordinación Nacional para supervisar la aplicación de la ley.

## **Entidades:**

**Consejo Federal de Psicología - CFP**

**Consejo Federal de Servicios Sociales - CFESS**

**Asociación Brasileña de Psicología Escolar y Educativa – ABRAPEE**

**Asociación Brasileña de Enseñanza de la Psicología – ABEP**

**Asociación Brasileña de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social –  
ABEPSS**

**Federación Nacional de Psicólogos – FENAPSI**



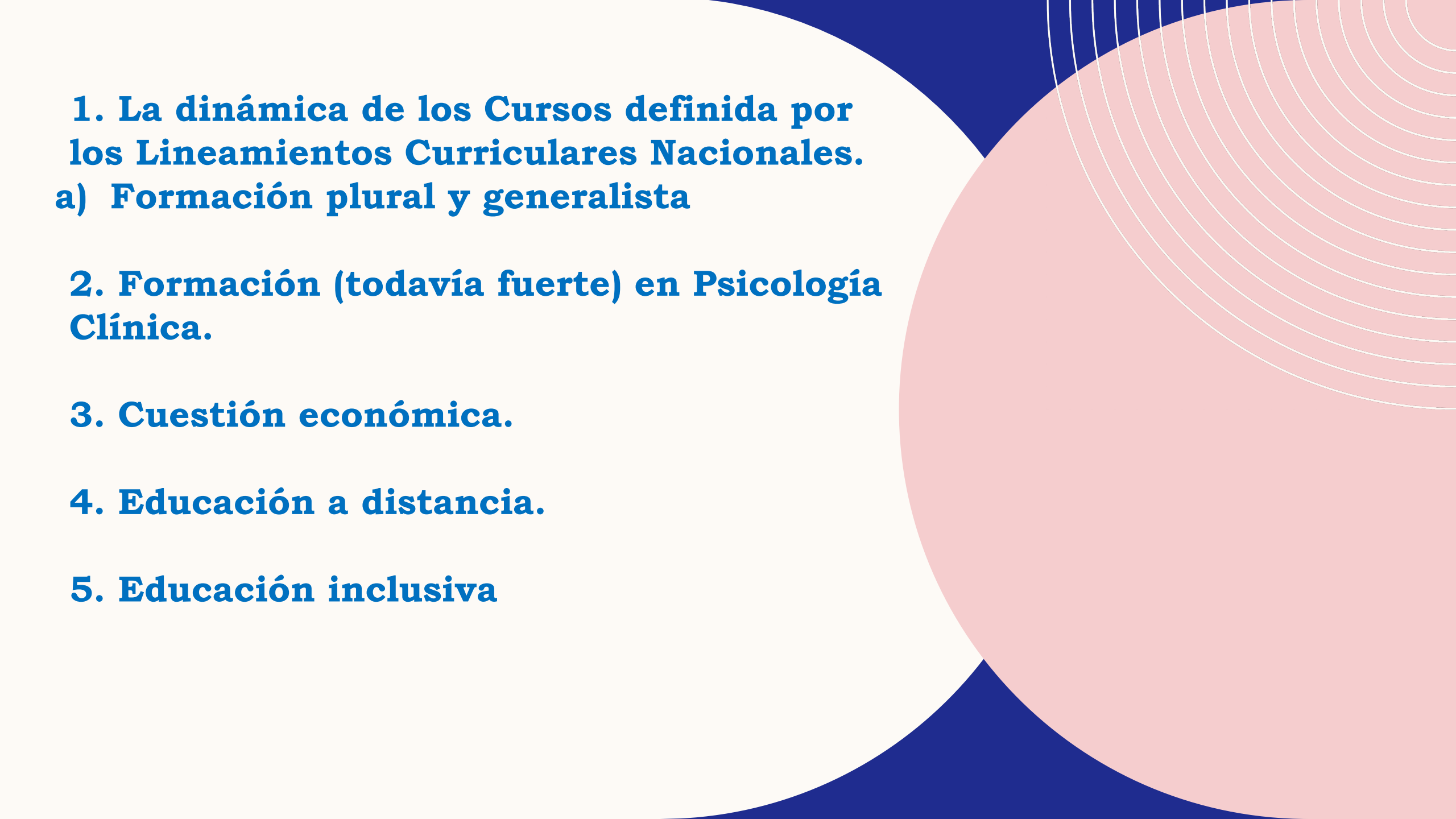
**Se han llevado a cabo muchas acciones: desde materiales impresos para dar a conocer y defender los servicios de psicólogos y trabajadores sociales en las escuelas, hasta visitas y audiencias en el parlamento, audiencias públicas, reuniones con el Ministerio de Educación, en fin, se han llevado a cabo muchas acciones con el fin de implementar la Ley.**

# **SITUACIÓN ACTUAL**

- ✓ **En 2023, reanudación de los espacios institucionales.**
- ✓ **Este es todavía un momento muy difícil en la búsqueda de retomar las políticas públicas que fueron duramente atacadas en el gobierno anterior.**
- ✓ **¡Pero es hora de animarse!**
- ✓ **La tramitación de las leyes brasileñas y la situación de la Ley 13.935/2019.**
- ✓ **Sin duda, un largo camino por recorrer...**

# ADIESTRAMIENTO

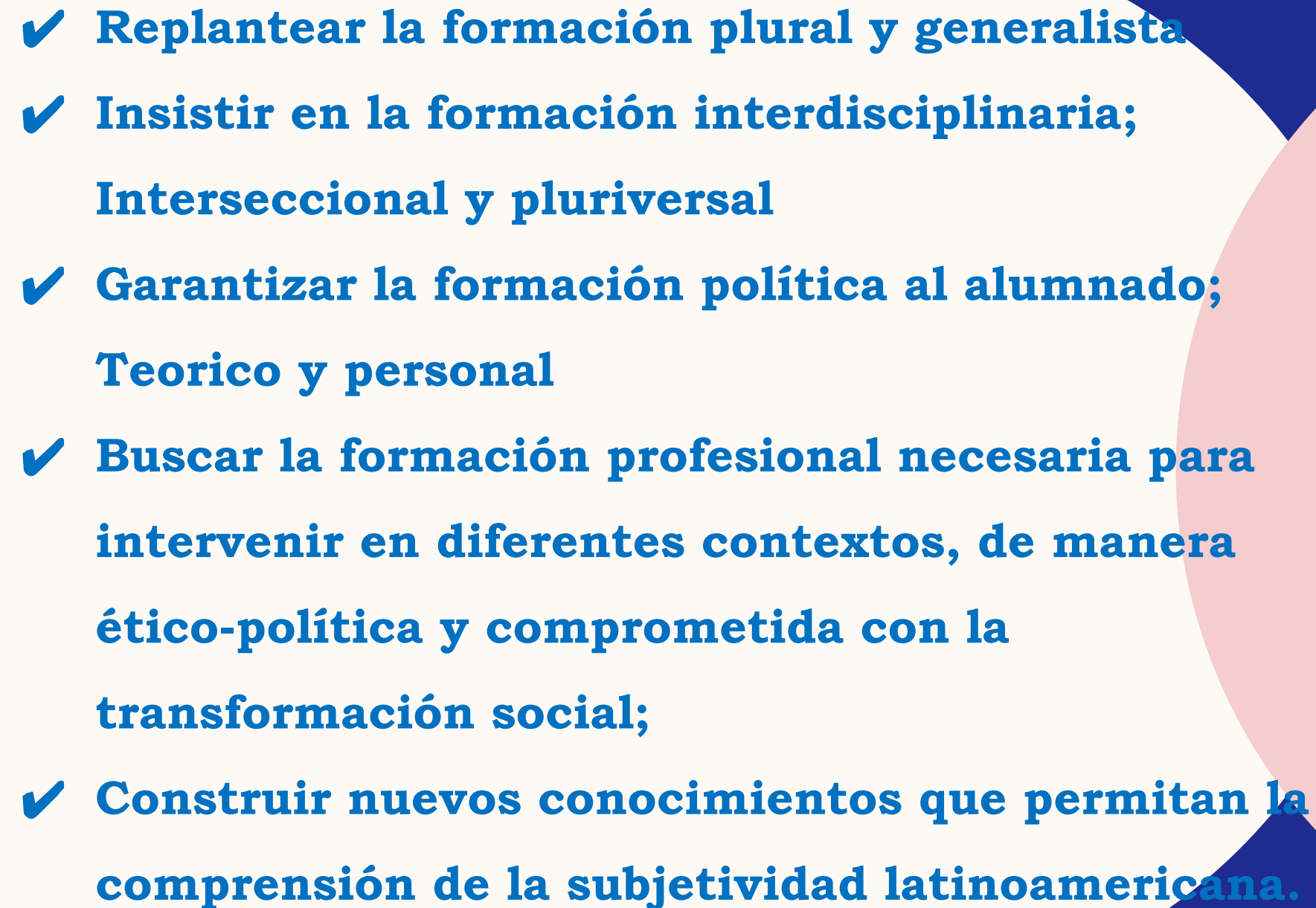


- 
- 1. La dinámica de los Cursos definida por los Lineamientos Curriculares Nacionales.**
    - a) Formación plural y generalista**
  - 2. Formación (todavía fuerte) en Psicología Clínica.**
  - 3. Cuestión económica.**
  - 4. Educación a distancia.**
  - 5. Educación inclusiva**

# SEÑALAR ALTERNATIVAS

(¿QUÉ HACER?)



- 
- ✓ **Replantear la formación plural y generalista**
  - ✓ **Insistir en la formación interdisciplinaria;  
Interseccional y pluriversal**
  - ✓ **Garantizar la formación política al alumnado;  
Teorico y personal**
  - ✓ **Buscar la formación profesional necesaria para  
intervenir en diferentes contextos, de manera  
ético-política y comprometida con la  
transformación social;**
  - ✓ **Construir nuevos conocimientos que permitan la  
comprensión de la subjetividad latinoamericana.**

**Y es en estos contextos, de intercambio de conocimientos, donde podemos vislumbrar otros horizontes.**

**Por lo tanto, reuniones como estas no solo son necesarias, ¡son imprescindibles!**





***¡GRACIAS!***

[rosana.eleres@cfp.org.br](mailto:rosana.eleres@cfp.org.br)

[rosana.eleres@ufma.br](mailto:rosana.eleres@ufma.br)



# REFERÊNCIAS

- Bertasso, M. L. L., & dos Anjos, R. E. (2022). A Psicologia nas Redes Públicas de Educação Básica: Uma análise da Lei No. 13935/2019 à luz da Teoria Histórico-Cultural. *Revista GESTO-Debate*, 6(01-31).
- Botomé, S. P. (1979). A quem nós, psicólogos, servimos de fato? *Psicologia*, 5, 1-15
- BRASIL. Lei nº 13.935, de 11 de dezembro de 2019. Dispõe sobre a prestação de serviços de psicologia e de serviço social nas redes públicas de Educação Básica. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, p. 7, 11 dez. 2019.
- CONSELHO FEDERAL DE PSICOLOGIA. Resolução 013/2007. Definição das especialidades a serem concedidas pelo CONSELHO FEDERAL DE PSICOLOGIA, para efeito de concessão e registro do título profissional de especialista em Psicologia.
- CONSELHO FEDERAL DE PSICOLOGIA (2022). Quem faz a Psicologia Brasileira: um olhar para o presente para construir o futuro. Brasília. CFP.
- Guzzo, Raquel Souza Lobo. (1999). *Psicologia Escolar: LDB e educação hoje*. Editora Alínea.
- Guzzo, Raquel SL et al. (2010). Psicologia e Educação no Brasil: uma visão da história e possibilidades nessa relação. *Psicologia: teoria e pesquisa*, v. 26, p. 131-141.
- Mitjáns Martínez, A. (2010). O que pode fazer o psicólogo na escola?. Em *Aberto*, Brasília, v. 23, n. 83, p. 39-56.
- Schwede, G. (2016). *A atuação do psicólogo escolar: concepções teóricas, práticas profissionais e desafios* (Doctoral dissertation, Universidade de São Paulo).